ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTISTICA

SEVILLA 1994

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
DIRECTORA: ANTONIA HEREDIA HERRERA

RESERVADOS LOS DERECHOS

Depósito Legal CO - 528 - 1995 I.S.S.N. 0210 - 4067

Impreso en Graficromo - Córdoba

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL

2.ª ÉPOCA
AÑO 1994

TOMO LXXVII
NÚMS. 234-235-236

SEVILLA, 1994

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA
2.ª ÉPOCA

1994 Enero-diciembre Números 234-236

DIRECTORA: ANTONIA HEREDIA HERRERA

CONSEJO DE REDACCIÓN

MIGUEL ÁNGEL PINO MENCHEN, PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

RAFAEL GAMERO

FRANCISCO MORALES PADRÓN
ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ
MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ
ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ
CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ
VICTOR PÉREZ ESCOLANO
JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ
PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ
ROGELIO REYES CANO
ESTEBAN TORRE SERRANO
ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ
JUANA GIL BERMEJO
ANTONIO MIGUEL BERNAL

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN:

CONCEPCION ARRIBAS RODRÍGUEZ

REDACCION, ADMINISTRACION Y DISTRIBUCION: MENÉNDEZ Y PELAYO, 32
TELÉFONO 455 00 28 - 455 00 29
41071 SEVILLA (ESPAÑA)

NÚMERO MONOGRÁFICO

Fernando III y su época

Nota:

Se ha respetado en el aparato crítico de los diferentes artículos el criterio ofrecido por los autores en sus originales.

SUMARIO

Página

Presentación por José María MILLÁN MORERA DE LA VALL 1

I. LAS FUENTES DOCUMENTALES

CRUCES BLANCO, Esther: *Fuentes documentales y bibliográficas para el reinado de Fernando III* 5

FERNÁNDEZ GÓMEZ, Marcos: *Los Sellos de la ciudad de Sevilla* 33

OSTOS SALCEDO, Pilar: *La cancillería de Fernando III, Rey de Castilla (1217-1230). Una aproximación* 59

LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio: *La Cancillería de Fernando III, Rey de Castilla y León (1230-1253). Notas para su estudio.* 71

CAMINO MARTÍNEZ, Carmen del: *La escritura documental en el reinado de Fernando III* 83

MELERO CASADO, Ana y TORRES PEGALAJAR, Ana: *Fuentes documentales y bibliográficas para el estudio iconográfico de Fernando III.* 89

MUÑOZ RAMÍREZ, José Antonio: *Influencia que la reconquista llevada a cabo por Fernando III, El Santo, en los lugares de la alta y baja Andalucía, ha tenido en sus escudos municipales (1224-1249).* 101

II. LA CONQUISTA

ALBORNOZ Y GALBEÑO, Juan Carrillo de: *Fernando III. Sus Campañas. (El Conquistador y la conquista)*..... 137
GARCÍA FITZ, Francisco: *Las Huestes de Fernando III*..... 157
GÓMEZ VIZCAÍNO, Aureliano: *La Tormentaria empleada en la conquista de Sevilla por Fernando III El Santo.* 191
RODRÍGUEZ GARCÍA, José Manuel: *Fernando III y sus campañas en el contexto cruzado Europeo, 1217-1252.* . 205
CASTRILLO LLAMAS, María Concepción: *Reflexiones en torno a la normativa sobre organización militar y defensiva en los fueros de Baeza y de Úbeda.* 219
GALLEGO DUEÑAS, Francisco Javier: *Sobre la rapiña y el botín en las campañas de Fernando III, en el Valle del Guadalquivir.* 239

III. GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN

ALONSO BAQUER, Miguel: *Fernando El Santo, gobernante modélico* 255
MARTÍNEZ DÍEZ, S.I., Gonzalo, *Las capitulaciones de Fernando III con las ciudades musulmanas conquistadas.* .. 267
GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *La obra repobladora de Fernando III en los reinos de Jaén y Córdoba.* 287
CABRERA, Emilio: *Reconquista, organización territorial y restauración eclesiástica en el reino de Córdoba en la época de Fernando III.* 313
MENDOZA GARRIDO, Juan Miguel: *La organización del territorio Calatravo en época de Fernando III, el caso de Bolaños.* 335
CORDERAS DESCÁRREGA, José: *Fernando III y Zorita.* 351
BARQUERO GOÑI, Carlos: *Fernando III y la orden militar del hospital.* 363
SARASA SÁNCHEZ, Esteban: *La corona de Aragón en la primera mitad del siglo XIII, (Feudalización, institucionalización y proyección mediterránea).* 379

IV. RELIGIÓN Y CULTURA

CASTAÑEDA DELGADO, Paulino: *Fernando III: El Hombre y El Santo* 401
MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel: *El nacimiento del Cabildo-Catedral de Sevilla en el siglo XIII (1248-185)*. 417
NAVARRO DOMÍNGUEZ, José Manuel: *Fernando III en la historiografía no especializada del XIX.* 459
SÁNCHEZ HERRERO, José: *La religiosidad personal de Fernando III.* 471
BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes: *Los monasterios femeninos en tiempos de Fernando III.* 495
MIURA ANDRADES, José María: *La presencia mendicante en la Andalucía de Fernando III.* 509
PAREJO DELGADO, Josefa/TARIFA FERNÁNDEZ, Josefa: *Fernando III y su época en la historiografía giennense* .. 521
RUIZ SÁNCHEZ, José Leonardo: *San Fernando en el VII Centenario de la conquista de Sevilla.* 541
PALOMERO PÁRAMO, Jesús Miguel: *La "Empresa" de Fernando III en las* ***Symbola divina & humana pontificum imperatoru regum,*** *de Jacobo Typotius.* 553
GARCÍA OLLOQUI, María Victoria: *Recuerdos de San Fernando en la orfebrería de la catedral de Sevilla.* 557
GARCÍA O'NEILL, María del Recuerdo: *Iconografía de San Fernando en la escultura*..... 569
COSANO MOYANO, Francisco: *Iconografía de una estampa: entrega de la ciudad de Córdoba a San Fernando.* 575
ÍÑIGUEZ DEL MORAL, Miguel: *Fernando III patrón del cuerpo de ingenieros.* 587

LIBROS

TEMAS SEVILLANOS EN LA PRENSA LOCAL 599

PRESENTACIÓN

En su día propuse al Consejo Directivo de la Cátedra "General Castaños" que las IV Jornadas Nacionales de Historia Militar se dedicaran al estudio del Rey Santo Fernando III. La propuesta fue muy bien acogida, por tratarse de un tema de interés para el Ejército, concretamente para los ingenieros militares, y para la ciudad de Sevilla. Justificaciones ambas que se completaban con la ausencia de un estudio global sobre este monarca, de variadísimas facetas y actuaciones, y de gran trascendencia para la Historia de España.

Quiero expresar mi agradecimiento al Consejo Directivo de la Cátedra, que acogió con entusiasmo y dedicación la iniciativa, y a nuestro Mecenas, la Diputación Provincial de Sevilla, que ha hecho posible que estas valiosas Actas salgan a la luz con una gran prontitud.

Finalmente mi felicitanción a los organizadores de las Jornadas, ponentes y comunicantes, especialistas todos ellos, que han hecho una actualización del tema "Fernando III y su época" de gran calidad científica.

José María MILLÁN MORERA DE LA VALL
General Jefe R.M. Sur y Presidente de la "Cátedra General Castaños"

RECONQUISTA, ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y RESTAURACIÓN ECLESIÁSTICA EN EL REINO DE CÓRDOBA EN LA ÉPOCA DE FERNANDO III

Estudiar el tema de la conquista, repoblación y organización del territorio cordobés compaginándolo con el de la implantación de sus instituciones eclesiásticas puede tener algunas ventajas. En primer lugar, una ventaja práctica, pues dada la parquedad de información que tenemos en el caso de Córdoba sobre los procesos repobladores —en relación con los cuales nos faltan los datos básicos de los libros de repartimiento—, la documentación eclesiástica, que es siempre suficientemente abundante, puede suplir en cierto sentido esas carencias y, en función del conocimiento de la paulatina organización de la diócesis, podemos intuir con un cierto grado de fiabilidad la evolución que paralelamente experimentaba el asentamiento de los nuevos repobladores cristianos en el territorio cordobés. En ese sentido datos incidentales referentes, por ejemplo, a la percepción de diezmos por parte de la iglesia cordobesa en determinada circunscripción del territorio es señal segura de que el mismo está siendo puesto en explotación o funciona ya a pleno rendimiento, aunque no tengamos ninguna constancia documental más explícita sobre repartimientos o instalación de colonos realizados en ella. Precisamente la utilización minuciosa de esa información, recabada muchas veces en los Archivos del Vaticano, ha permitido a algunos investigadores perfilar ciertos rasgos de la organización del territorio cordobés en los decenios inmediatos a su conquista (1). Por otra parte, la simultaneidad en el estudio de los aspectos referidos es la mejor forma de comprender en todas sus

(1) Esencialmente a SANZ SANCHO, I., *La Iglesia y el obispado de Córdoba en la Baja Edad Media (1236-1426).* Editorial de la Universidad Complutense de Madrid, 2 vols., Madrid, 1989, y NIETO CUMPLIDO, M., *Historia de la Iglesia en Córdoba. Reconquista y restauración (1146-1326).* Córdoba, 1991.

dimensiones sociales, económicas, institucionales, religiosas y culturales el radical proceso de transformación que experimentaron las tierras andaluzas —en este caso cordobesas— como consecuencia de la implantación en ellas de una sociedad cristiana que suplantó parcialmente, primero, y luego de forma rotunda y definitiva, a la sociedad islámica que había sido mayoritaria en ella durante varios siglos.

LAS OPERACIONES MILITARES

A menudo se ha dicho que la conquista de Córdoba fue tan prematura como inesperada. Ello es cierto en más de un sentido. Pero también es verdad que los cristianos venían amenazándola insistentemente desde hacía casi un siglo. Noventa años antes de la conquista definitiva, las disensiones entre los musulmanes que habitaban el territorio permitieron a Alfonso VII dominar la antigua capital califal por unas semanas e, incluso, volver a sitiarla en 1150, aunque, en este caso, sin grandes posibilidades de obtener éxito. Incluso en los años siguientes, el Emperador, fracasada su tentativa sobre la capital, logró, sin embargo, apoderarse de Santa Eufemia y Pedroche (1155), que tampoco permanecieron mucho tiempo en su poder. I. Sanz parece dar a entender que el sometimiento de esas villas por Alfonso VII fue definitivo (2). Parece que una incursión musulmana en tierras de Pedroche el mismo año de la conquista cristiana se saldó con un ataque a la fortaleza y el apresamiento de su alcaide (3). A pesar de lo cual, M. Nieto cree que la plaza no se perdió porque un privilegio de la cancillería imperial fechado en 24 de septiembre de 1156 todavía menciona a Pedroche. Pero es dudoso que los musulmanes, después de apresar al alcaide de la fortaleza y enviarlo a Marrakush, renunciaran luego a la plaza sobre la cual acababan de obtener semejante éxito (4). Una información contenida en la obra de Ibn Sahib

(2) SANZ SANCHO, I., *op. cit., pp. 106-107.*

(3) NIETO, M., *Reconquista y restauración (1146-1326),* p. 47.

(4) *Ibidem,* nota nº 77. Nieto basa su afirmación en la mención que hace un privilegio de Alfonso VII en el párrafo concerniente a la fecha: "Facta carta in Talavera VIII kalendas octobris era M. C. LXXXXIIII, eo anno quo dominus imperator cepit Andugar, Petroche et Sanctam Eufemian". Pero en realidad lo único que indica esa frase es que el documento se redactó en el mismo año de la conquista, no que esas plazas siguieran en su poder. Lo normal, en ese último caso habrá sido decir –como sucede en otros ejemplos– "imperante Adephonso in Andugar, Pedroche et Sancta Eufemia". Es bien sabido que la cancillería real utiliza para la fechación de sus documentos dos sistemas diferentes: el del año natural y el del año del reinado. En este último caso, dicho año se inicia en el momento justo en que se produce el acceso al trono. Es el mismo sistema empleado en este caso e implica la cuenta del año desde el mismo momento en

al-Salá y referente al año 1172 nos muestra a Pedroche completamente deshabitado. Su autor, al describir la persecución que los almohades hicieron contra el conde de Avila, que había organizado una cabalgada por al-Andalus, dice que "llegaron al castillo de Bitrawsh, que estaba abandonado y deshabitado" (5). Ahora bien, en la segunda mitad del siglo y antes de Alarcos, dos documentos muy conocidos de Alfonso VIII, de 1168 y 1189, respectivamente, parecen poner de manifiesto un dominio más o menos efectivo de los calatravos sobre la parte septentrional de los Pedroches y, singularmente, sobre el Valle de Alcudia. El primero es la donación de Chillón a la orden de Calatrava y al conde Nuño Pérez de Lara (6); el segundo es la delimitación de los términos concedidos a la citada orden (7). Estudiando con detalle esa delimitación resulta evidente que Pedroche no formaba parte de las tierras controladas por los cristianos, pues la línea sur de la demarcación calatraveña queda siempre al norte de esa villa, formando lo que debemos suponer que era la frontera con al-Andalus, cuya defensa se encomendaba precisamente a la orden militar. Así es que no hay que esperar a la derrota cristiana de Alarcos para explicar la pérdida de las conquistas territoriales que había hecho Alfonso VII en la parte norte de la actual provincia de Córdoba. Pero también es cierto que en los decenios anteriores a ese célebre enfrentamiento militar los cristianos prodigaron sus incursiones en el territorio, aunque casi siempre a través del mecanismo de las cabalgadas cuya misión principal era más bien la de obtener botín: metales preciosos, cautivos y ganado (8). No parece, sin embargo, que fueran capaces de mantener allí posiciones de verdadera importancia.

Hubo, en primer lugar, una serie de tentativas más o menos infructuosas escalonadas a lo largo del siglo XII, que quedaron neutralizadas por la belicosidad que desplegaron, desde mediados de ese siglo, los almohades. La derrota cristiana de Alarcos en 1195 dejó seguramente sin ningún efecto y durante mucho tiempo las escasas posiciones que los cristianos habían ido acumulando en torno al territorio regado por el río Guadalmez y sus afluentes. Al contrario, la victoria cristiana en Las Navas de Tolosa (1212) debió de producir un nuevo impulso en las tentativas de los cristianos por reiniciar los ataques en la parte

---

que se produjo la incorporación de esas plazas. De todas formas, no podemos conocer la cronología precisa de la pérdida de esa plaza por los cristianos.

(5) IBN SAHIB AL-SALA, *Al-Mann bil-Imama,* Ed. Anubar, Zaragoza, 1969, pp. 229 ¿Quiere ello decr que no ostentaban su dominio sobre esa plaza ni musulmanes ni cristianos? Ello es posible, dada su situación entonces fronteriza, lo que convertiría la plaza en un lugar peligroso.

(6) AHN, Calatrava, R-24, 1168.03.27, Toledo.

(7) AHN, Calatrava, R-14, 1189.09.22, Toledo.

(8) Entre esas expediciones, la de Alfonso VII de 1182. Nos cuenta Ibn Idhari que el rey castellano tomó Santafila y Almenara y se llevó setecientos cautivos. IBN IDHARI, *Bayan al-Mugrib,* ed. Huici en *Crónicas árabes de la Reconquista,* II, p. 40.

norte de Córdoba. Se consolida entonces la presencia cristiana en el área de Almadén y Chillón y probablemente se restaura su presencia, más o menos eficaz, en la parte norte de Los Pedroches (9). Quizá todo lo que ocurre allí es un considerable vaciamiento del territorio como consecuencia de la peligrosidad que adquiere el mismo al haberse convertido en frontera. De ahí el que no tengamos apenas noticias sobre unos núcleos de población que, además de haber sido siempre escasos, podían estar total o parcialmente despoblados.

Lo que sí parece fuera de toda duda es que el Valle de Alcudia pudo caer nuevamente en manos cristianas, ya de forma definitiva, en torno a 1217. Quizá también la propia Santa Eufemia. Así lo cree M. Nieto, el cual entiende que, tras su conquista, la comarca de Los Pedroches quedó vacía de sus antiguos habitantes (10). Pero la verdad es que debía de estar ya bastante deshabitada como consecuencia de su situación fronteriza y del peligro que ello suponía (11).

Esa continua amenaza sobre el Valle de Alcudia y la parte septentrional de Los Pedroches no nos autoriza a afirmar, sin embargo, que las tierras situadas al norte de Córdoba hubiesen sido sometidas por los cristianos con anterioridad a la conquista de la propia ciudad califal. Incluso los testimonios con que contamos sugieren más bien lo contrario, es decir, que Córdoba fue conquistada cuando los castillos y plazas fuertes de al-Balalita aún no habían sido sometidos o, si lo estaban, habían caido en sus manos muy recientemente (12). De todas formas, y dejando a un lado el gran vacío de información que se refiere al sometimiento militar de Los Pedroches y de la Sierra, que es casi total, las fases sucesivas de incorporación de las tierras de lo que luego se convirtió en el reino de Córdoba parecen estar bastante claras. La primera fase se inicia en diciembre de 1235 con la toma de la Ajarquía, a la que sigue la conquista de la propia ciudad, que se

---

(9) NIETO, M., *Reconquista y Restauración (1146-1326)*, p. 86.

(10) NIETO, M., *Reconquista y restauración (1146-1326)*, volumen correspondiente a *Historia e la Iglesia en Córdoba*, p. 67 y 71 apud nos. 223 y 245, con referencia, en el primer caso a D. MANSILLA, *La documentación pontificia de Honorio III*, pp. 25-26.

(11) Ya lo estaba incluso en época califal en la cual ciertos testimonios apuntan al escaso nivel demográfico de esa área geográfica a mediados del siglo X, lo cual, por otra parte, ha sido una característica esencial de la comarca. Así, en las listas de gobernadores de las coras que nos facilita el *Muqtabis* de Ibn Hayyán encontramos con mucha frecuencia a un mismo gobernador ejercer su autoridad sobre la cora de *Fahs al-Ballut* y también sobre otras limítrofes, sobre todo la de *Firrish* y, en algún caso, además, en las de *Laquant, Miqnasa* y alguna otra. *Muqtabis*, ed. M.J. Viguera y F. Corriente, pp. 368 y 267, respectivamente, de la traducción. Ello tal vez sea un indicio de la poca complejidad de los problemas que ese gobernador tenía que resolver y de la relativa escasez e rentas que las citadas comarcas producían.

(12) Del relato de la conquista de Capilla, en 1226, se desprende que Gahete no había sido sometido aún por los cristianos. Y el célebre episodio de Benquerencia, citado por la *Primera Crónica General* pone de manifiesto la presencia islámica en esta plaza, cuya jurisdicción confinaba con la de Gahete. *Primera Crónica General*, ed. R. Menéndez Pidal, Madrid, Gredos, 1977, p. 731 A.

somete el 29 de junio de 1236. Entre ese año y el de 1240 los cristianos afianzaron su posición en el territorio sometiendo, si no lo estaban ya, la mayoría de las tierras situadas al norte de la capital. A partir de 1240 se inicia el sometimiento de la Campiña, que pasó a manos de los cristianos esencialmente a través de pactos con los musulmanes.

De todo ese proceso, el hecho clave —y seguramente también el primero desde el punto de vista cronológico— es el del sometimiento de la propia ciudad de Córdoba. Su conquista por Fernando III es un acontecimiento muy bien tratado por las crónicas de la época pero sobre el cual quedan numerosas incógnitas por resolver. Aunque desde los primeros años de la década de 1230 Córdoba empezaba a estar seriamente amenazada como consecuencia de las conquistas cristianas en el área de Extremadura y también en el territorio giennense, la rápida y casi insólita toma de la Ajarquía se nos aparece, a través del relato de las fuentes, como el resultado de un golpe afortunado y magistral en cuyo desencadenamiento los propios musulmanes de Córdoba, divididos como estaban con motivo de las luchas internas de la ciudad, tuvieron un cierto protagonismo (13). Lo que siguió a la toma de la Ajarquía es bien conocido: Fernando III fue avisado con urgencia de ese primer grán éxito en la incorporación de la mitad oriental de la ciudad, y en los meses siguientes el ejército real, reunido frente a Córdoba a comienzos de febrero de 1236, puso sitio a la Medina, que cayó en su poder a finales de junio de ese mismo año.

Todo ello lleva a los cristianos al dominio de una plaza fuerte y prestigiosa que reafirma su presencia a orillas del Guadalquivir, ya vigente, aunque con menos brío, desde la toma de Andújar. El primer efecto subsiguiente a la conquista fue el sometimiento o, en su caso, la consolidación de la presencia cristiana al norte de la ciudad. Ello queda de manifiesto claramente al año siguiente, 1237, cuando Fernando III concedió a Córdoba los castillos de Névalo, Dar al-Bakar, Alcolea y Cañete, iniciando así la formación del alfoz de la nueva ciudad andaluza recién incorporada al dominio cristiano (14). Todo parece indicar que los años que discurren entre 1236 y 1240 se emplearon sustancialmente en reforzar la presencia castellano-leonesa sobre el territorio recién sometido, reduciendo o eliminando los posibles embolsamientos de dominio islámico situados al

(13) Son especialmente útiles para el estudio de los aspectos militares las crónias siguientes: em primer lugar, la *Crónica Latina,* que es, seguramente, la más próxima a los hechos. De ella existe una edición latina con traducción debida a Luis Charlo y publicada en Cádiz en 1984. Se ocuparon del tema también, entre otras, la de Rodrigo Jiménez de Rada y así mismo la *Primera Crónica General.* De la primera de ellas, he empleado la reimpreinsión facsímil de la edición de 1793 publicada por Anubar: Roderici Ximenius de Rada, *Opera,* Valencia, 1968. Contiene igualmente una excelente información la *Primera Crónica General,* cuya edicióm más cuidada es, sin duda, la de Menéndez Pidal, Madrid, Gredos, 1977.

(14) Son esos seguramente algnos de los "castillos" que cita la *Primera Crónica General,* p. 737B.

norte de la ciudad y multiplicando los nexos entre ella y las restantes tierras cristianas del norte. Algunos de esos años debieron de ser especialmente dramáticos, tal como ponen de manifiesto algunas páginas de la *Primera Crónica General*, a través de la cual —y también de otros testimonios— sabemos que Córdoba permaneció cercada casi totalmente por territorio dominado por los musulmanes y fue necesario el abastecimiento de la misma avituallándola a través del mecanismo de los *acorros*, expresión que la citada crónica utiliza para definir el aporte de todo lo necesario a través de la Sierra, utilizando para ello reatas de acémilas cargadas de víveres (15). Todo ello subraya, a un tiempo, las dificultades que tuvo en los primeros tiempos la permanencia cristiana en la antigua ciudad califal y el esfuerzo hecho para establecer una comunicación fluida con los restantes dominios de Fernando III. Por otro lado, durante los cinco primeros años de dominio cristiano, Córdoba fue gobernada *manu militari*. En esa etapa, la mayor parte del tiempo actuó al frente de ella Alvar Pérez de Castro, cuya principal misión consistió en defender y conservar a toda costa la plaza y, junto con ella, "los castillos" a los que se refiere la *Primera Crónica General*, probablemente los que acababan de ser incorporados al alfoz de la ciudad (16).

La siguiente fase se inició en 1240. Concidiendo con una nueva visita del rey a Córdoba, alarmado ante las consecuencias que podía tener la muerte inesperada de Alvar Pérez de Castro, que hasta entonces había sido el gran defensor de la ciudad, el rey logró iniciar con gran éxito el sometimiento del valle del Guadalquivir a través de un nuevo mecanismo, las pleitesías, que daban aceso a las entregas voluntarias de villas y territorios que los musulmanes pusieron en sus manos a cambio de permanecer indefinidamente en ellas como súbditos del rey cristiano. Por ese procedimiento dominó Fernando III una amplia área en la que estaban insertos algunos de los pueblos más prósperos de los situados al sur del Guadalquivir: Montoro, Almodóvar, Moratalla, Ecija, Hornachuelos, Poley (Aguilar), Estepa, Santaella, Rute, Lucena, Bella, Benamejí, Zambra, Baena, Zuheros y Luque (17). En cambio, fueron sometidas por las armas Alcocer (El Carpio), Castro del Río, Guadalcázar, Palma del Río, Valenzuela y Albendín (18). Todo ello coincidía con una de las etapas de mayor descomposición del Imperio almohade. Pero habría que esperar todavía algunos años para dominar por completo el sector del Subbético.

---

(15) *Primera Crónica General,* p. 737b y 739 y J. GONZALEZ, *Repartimiento de Sevilla,* I, p. 46. Una bula de Gregorio IX dada el 27 de septiembre de 1237 pone de manifiesto también la difícil situación en que se encontraba Córdoba. Una copia de ella en Biblioteca de la Catedral de Córdoba, ms. 125, fols. 2v-3r.

(16) Probablemente son, entre otros, los de Névalo, Cuzna, Dar al-Bakar, Espilel, Alcolea, Cañete, que fueron entregados a Córdoba un año después de su conquista. Pero la crónica no los cita por sus nombres. *Primera Crónica General,* pp. 737 y 739.

(17) XIMÉNEZ DE RADA, R., *De Rebus Hispanie,* p. 207B. También en *Primera Crónica General,* p. 740.

(18) SANZ SANCHO, I. *op. cit.,* p. 74.

Cuando los cristianos accedieron al dominio del Valle del Guadalquivir y de la Campiña, el panorama se aclaró en parte, pero surgieron problemas nuevos derivados de la convivencia entre musulmanes y cristianos, ya que los primeros siguieron siendo mayoría en el territorio hasta la gran revuelta mudéjar de 1264. Y todo ello coincidía con la necesidad de dotar de una estructura institucional y administrativa a las nuevas tierras sometidas.

LA ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO

Se ha dicho que cuando se produjo la reconquista y la repoblación de Andalucía ya se habían ido decantando todo un conjunto de instituciones que hicieron posible una organización administrativa y de gobierno suficientemente probada en las tierras conquistadas más al norte. Ello es rigurosamente cierto. Pero no lo es menos que el rey de Castilla y León nunca se había encontrado ante un reto como el que ahora se le presentaba, pues nunca antes se había llegado a dominar un espacio tan dilatado en tan corto número de años. Un avance semejante de la línea fronteriza planteaba numerosos problemas que en el caso de Córdoba eran especialmente graves por la novedad que algunos de ellos suponían. En efecto, dejando a un lado otros núcleos de población más o menos apreciables (Cáceres, Badajoz, Mérida, Trujillo, Ubeda o Baeza), Córdoba era la primera ciudad verdaderamente importante sometida por los cristianos desde la conquista de Toledo. Era, en primer lugar, una ciudad enorme para su época, lo cual exigía un número de pobladores suficientemente numeroso para poder defender adecuadamente su amplio recinto amurallado, sobre todo si tenemos en cuenta que durante los primeros años después de su conquista estuvo completamente rodeada por tierras todavía en poder de los musulmanes (19). Por otra parte, la organización de su territorio no sólo era compleja por las dimensiones del espacio disponible a la hora de establecer los marcos institucionales necesarios para gobernarlo, sino también por la consiguiente dificultad para establecerlos tratando de evitar, en lo posible, los roces con otras jurisdicciones limítrofes, en el momento de diseñar la nueva realidad geográfica y administrativa del reino.

---

(19) Sobre la importancia de Córdoba como ciudad, ver *Cronicón* de Ricardo de San Germán, según el cual, Córdoba es la mayor ciudad del mundo, después de Roma, Constantinopla y Sevilla (RAYNALDUS, *Anales Ecclesiastici,* XIII, p. 444). Un testimonio de 1237 recogido por Manrique nos presenta a Córdoba completamente rodeada por los musulmanes hasta el punto de que Gregorio IX hubo de conceder indulgencias a quienes ayudaran a la defensa de la ciudad. Manrique, A., *Annales,* vol. IV, Lyon, 1659, f. 530.

Todos esos problemas debieron de sumir a Fernando III en una enorme cantidad de vacilaciones que son visibles estudiando con sentido analítico el proceso de organización territorial. Sólo a partir de 1240 vemos al rey preocupado por organizar el término de la ciudad, aunque ya hubiera contribuido a la formación del mismo con la entrega de varios castillos. Y sólo en 1241 le otorgará el fuero. Podemos imaginarnos esas vacilaciones del rey en temas como los siguientes: en primer de lugar, de qué manera se podía utilizar, como punto de partida, la organización territorial heredada de los musulmanes; qué criterios debían seguirse a la hora de organizar el alfoz de Córdoba delimitándolo, por ejemplo, del de Toledo, por el norte; qué papel debía corresponder a las órdenes militares en el reino de Córdoba, entre las cuales la de Calatrava había tenido ya una presencia más o menos activa en Los Pedroches desde el siglo XII (20); de qué forma se podía aplicar al territorio de Córdoba la estructura concejil que había venido funcionando en torno a la Cordillera central, con profusión de concejos autónomos, que también estuvieron presentes en los territorios de Extremadura y de Jaén en los primeros años de la década de 1230; qué estructura cabía dar a la iglesia cordobesa y qué dependencia jurisdiccional se podía establecer en relación con alguna de las provincias eclesiásticas presentes o futuras.

Algunas de esas incógnitas tardaron cierto número de años en resolverse. Por ejemplo, en 1241, cuando Fernando III otorgó a Córdoba sus dos sucesivos fueros, primero el castellano y luego el latino, todavía no estaba claro qué es lo que quería hacer el rey con las tierras sometidas en el territorio de Los Pedroches, que luego fueron integradas en el alfoz de la ciudad en 1243, es decir, siete años después de la conquista de Córdoba. Resulta razonable sospechar que se intentó crear allí uno o, quizá, dos concejos de realengo, probablemente en Gahete y en Pedroche. Es digno de observarse, a este respecto, que las primeras plazas integradas, en 1237, en el naciente alfoz de Córdoba —las ya citadas de Névalo, Dar al-Bakar, Cuzna, Alcolea y Cañete— forman una línea más o menos equivalente en su amplitud, y por el norte, de aquella otra que trazó, al sur, para deslindar los terminos de la ciudad en 1241 (21); y que la primera de ellas parece coincidir con la teórica demarcación meridional de los dos hipotéticos concejos ya aludidos. Por otra parte, la prudencia en relación con las aspiraciones de Toledo y la orden Calatrava es explicable. Y si ello era así —cosa que parece evidente— tal vez una forma eficaz de señalar con rotundidad la línea divisoria era constituir allí uno o varios concejos autónomos, bien dentro del reino de Córdoba o dentro del de Toledo; e incluso promover algún núcleo de población dependiente de ambos, tal como lo proyectó más tarde Alfonso X, con la puebla de jurisdicción compartida que mandó edificar a orillas del Guadiana cuando se

(20) Hay que decir, entre paréntesis, que sólo en la época de Alfonso X se resolverían estas dos cuestiones.

(21) AMC, Secc. XII, s. 1 nº 3, doc. de 1241.03.10.

establecieron los límites entre el concejo de Córdoba y el de Toledo en 1264. Es digno de subrayarse, dicho sea de paso, que a través de esta delimitación aparece bien claro que los términos de Toledo y de Córdoba, en la época del Rey Sabio, quedaban separados por una línea que atravesaba de oeste a este la Siberia Extremeña a escasos kilómetros al sur de Puebla de Alcocer, para discurrir hacia Siruela, Agudo y lo que actualmente es, con toda probabilidad, Puebla de Don Rodrigo, a orillas del Guadiana y, por tanto, muy al norte del actual límite de la provincia de Córdoba (22).

Lo que resulta evidente es que Fernando III pudo tener serias dudas en torno a la solución que cabía dar a esa parte norte de lo que hoy día es la provincia de Córdoba. Y, de hecho, algo debió de pasar entre 1236 y 1241, respecto a la organización territorial, en relación con esa área geográfica. Sobre ella se arbitró una solución más o menos transitoria, que parece reflejarse en la "promesa" que el rey hizo al concejo de Córdoba con motivo de la concesión del fuero a la ciudad, promesa aludida explícitamente en un privilegio rodado fechado el 24 de julio de 1243, cuando Fernando III entregó, por fin, a Córdoba, las plazas de Pedroche, Santa Eufemia, Gahete, Chillón y otras más con las cuales completó por el norte el alfoz de la ciudad (23). Pero lo cierto es que hasta 1241, cuando otorgó el fuero, había tenido casi cinco años para pensarlo y ese es mucho tiempo tal vez para una duda referente a posibles problemas con Toledo o Calatrava. A la primera se la podía contentar de otra forma, simplemente haciéndole ver la inconsistencia de las aspiraciones a un dominio situado tan al sur; a la segunda, siempre podía compensársele con otras tierras de las muchas que se estaban ganando y esperaban ganar en aquellos años, recurso que el rey estaba poniendo ya en práctica en torno a 1245, según tendremos ocasión de comprobar. De todas formas, resulta evidente que, si existió el proyecto, esos hipotéticos concejos autónomos en Pedroche y en Gahete resultaron inviables, lo cual obligó a hacer depender directamente de Córdoba todo ese territorio, muy alejado, de muy escasa población y nada fácil de gobernar desde esa ciudad a causa de la distancia y, sobre todo, de la dificultad de las comunicaciones a través de la intrincada sierra cordobesa. Por otra parte, insistamos en que el problema era aquí muy complejo pues no sólo era necesario crear los nuevos marcos jurisdiccionales sino, además, hacerlo sin herir susceptibilidades de quienes dominaban los ya existentes en las áreas limítrofes del norte.

---

(22) La delimitación citada no puede ser más explícita a este respecto: "Que fuese el un mojón la cabeça de Almasatrigo e el rostro de Mojarral e cuemo viene derecho al río de Seruela arriba cuemo viene derecho a Agudo e de Agudo al puerto de Despiernacauallos e a las Nauas de Pelay Yvannes, que es al pie de este puerto. E tovieron por bien de fazer una puebla en este logar que la ouiesen comunalmente amos los concejos y que fuese por mojón entre ellos". Ver *Diplomatario andaluz de Alfonso X,* . 311, doc. de 1264.05.06, Sevilla. He seguido no obstante, para la transcripción de ese texto, la versión recogida en el *Pleito de Toledo,* impreso en 1569, del cual se guarda un ejemplar en AHN, Osuna, Leg. 395-3.

(23) Original en AMC, Caja de Hierro.

En la Campiña, por el contrario, los problemas fueron de un orden diferente. Allí existían núcleos de población mucho más prósperos. Pero la mayor parte de esas tierras se entregaron al rey por pacto y tal solución complicó las cosas, sin duda, al no permitir allí, de momento, una abundante población cristiana. Tal vez fue eso lo que disminuyó las posibilidades de ciertos núcleos especialmente prósperos, como fue el caso de Baena que, a pesar de todo, parece haberse poblado bien de cristianos hasta el punto de formarse en ella cinco paroquias: Santa María la Mayor, El Salvador, Santa María Magdalena, Santiago y San Pedro (24). Sin embargo, Baena, como las demás, derivó hacia la solución señorial y en este caso, como veremos, se convirtió en un señorío de infantado.

Lo cierto es que, por distintas razones que en el norte, fracasó aquí también el sistema de organización concejil y se abrió camino, por el contrario, la solución de los señoríos, tal como sucedió muy pronto en el caso de Luque y Zuheros, que pasaron a poder de la reina Juana de Ponthieu, o en el caso de Aguilar, del que se benefició Gonzalo Ibáñez Dovinal. Y no deja de ser sorprendente esa ausencia de concejos de realengo en el territorio cordobés, fuera, lógicamente, del de la propia capital. Por lo demás, no parece claro el motivo de esa divergencia que separó al reino de Córdoba de sus otros dos vecinos reinos andaluces donde ese tipo de organización territorial tuvo más éxito. Tal vez la clave de todo pueda haber estado representada, en el norte de Córdoba, por la falta de atractivo suficiente para los repobladores, que tardaron mucho tiempo en hacer prosperar los núcleos de asentamiento en Gahete y en Pedroche, las dos cabeceras de la comarca. En el sur de Córdoba, en cambio, el gran problema fue la proximidad de la frontera a las tierras del Subbético y de la Campiña, lo cual no permitió tampoco el desarrollo adecuado de concejos suficientemente fuertes que oponer a la amenaza islámica, al contrario de lo que sucedió en el reino de Sevilla o en el de Jaén. En estos dos últimos, los concejos autónomos prosperaron no sólo porque habían surgido en núcleos de más entidad y tradición, como Ecija, Carmona o Jerez —en el reino de Sevilla— o el de Andújar, Ubeda y Baeza —en el de Jaén— sino también porque todos ellos estaban más alejados del peligro de la frontera, lo que permitió una consolidación más rápida de esos focos de poblamiento, ya suficientemente desarrollados y viables en principio. Pero, sin olvidar el efecto negativo que pudo tener en ello la proximidad de la frontera, el caso de Baena parece desmentir esa explicación. Es posible preguntarse, incluso, si todo ello no es el resultado de una voluntad explícita de hacer así las cosas, bien por deseo expreso del rey, bien por el de los capitulares cordobeses, interesados, tal vez, por alguna razón, en no permitir en su ámbito territorial otras organizaciones concejiles de rango superior que la representada por la propia ciudad de Córdoba.

---

(24)VALVERDE Y PERALES, F., *Historia de Baena,* p. 62.

En todo caso, es evidente que hubo vacilaciones en la organización territorial, aunque luego se resolvieran a favor de un único concejo, que fue, obviamente, el de Córdoba. Y en ello consiste esa singularidad a la que he hecho alusión. Sin embargo, la administración eclesiástica, con la creación de los arcedianatos de Castro y de Belmez (este último en Pedroche desde 1263), parece reconocer una cierta descentralización superior a la de la administración civil. Y ese esquema presente en la administración eclesiástica tal vez sea un indicio para explicar de algún modo lo que se pretendió hacer en la civil y, sin embargo, no pudo conseguirse (25).

ÓRDENES MILITARES

En el reino de Córdoba no fueron especialmente importantes los intereses de las órdenes militares, al menos si el término de comparación es el vecino territorio de Jaén. Lo que sabemos sobre el tema indica que en la época de Fernando III hubo también, respecto a ello, no pocas vacilaciones (26). En el norte del territorio cordobés, todo partía, en un principio, de las disposiciones allí adoptadas en la época de Alfonso VIII. En el contexto de la gran expansión de la orden de Calatrava durante el reinado de ese monarca, este instituto parece que dominaba, en 1189, una banda estrecha del territorio situado en la parte noreste de Los Pedroches. Siguiendo la delimitación establecida entonces es fácilmente visible que quedaban fuera de él y, por tanto, en plena línea fronteriza, Pedroche y Santa Eufemia, y algo más alejada de ella, Gafiq, la futura Gahete (27). Seguramente

(25) Los dos arcedianatos antedichos están documentados a partir de los años 1246-1247. SANZ SANCHO, I. *op. cit.,* p. 88.

(26) Sobre las órdenes militares en Córdoba, ver: ESCOBAR CAMACHO, J.M., "Las órdenes militares en el reino de Córdoba durante el siglo XIII". *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236--1492),* Actas de V Coloquio de Historia Medieval de Andalucía (AVCIHMA), Córdoba, 1988, pp. 113-122. PEINADO SANTAELLA, R., "Bienes urbanos de la Orden de Santiago en Andalucía: la encomienda de las casas de Córdoba (siglos XIII-XVI)". *La ciudad hispánica durante los siglos XIV al XVI,* III, 1987, pp. 153-174. QUINTANILLA RASO, C., "Villafranca, una encomienda calatrava en el reino de Córdoba". *HID,* 6, 1979, pp. 281-308. SEGURA, C. y TORREBLANCA A., "Las órdenes militares en el reino de Córdoba en la Baja Edad Media". *AVCIHMA,* Córdoba, 1998, pp. 123-134.

(27) La línea del deslinde de los términos asignados a la orden discurría entre los hitos siguientes: "...castellum quod dicitur Murgabal, et sicut uadit ad Guadamoram, et inde procedit ad caput de los Almadeneios, quod est inter riuum Guadarmes et Guadamora, et descendit a caput del Guiio, quod est super el Villar de Sancta Maria, in extrema parte del encinar de Pedroch, et sicut uadit inferius circa castellum Sancte Eufemiae, et inde uaditd Mestas, recte ad locum ubi intrat riuus de Gargantiel in riuum de Guadarmes, et inde uadit ad subtus Amaden de Chi-

tras la derrota de Alarcos los cristianos retrocedieron de nuevo en esa área. Pero a partir del segundo decenio del siglo XIII, el optimismo que produjo en ellos la gran victoria de Las Navas impulsó nuevos avances de la frontera que ya han sido comentados. Es normal que en esas circunstancias las apetencias de la orden de Calatrava se cifraran, de momento, en obtener compensaciones territoriales en Los Pedroches; aspiraciones que coincidían con las del rey, interesado en defender y hacer avanzar la frontera instalada precisamente allí en los primeros decenios del siglo XIII. Pero esa situación fue, en cierto modo, provisional pues no podía preverse el avance bastante espectacular que iba a experimentar la frontera en los decenios siguientes ni era previsible tampoco la inminencia de la conquista de Córdoba con la cual terminarían por quedar trastocadas todas las previsiones. Por otro lado, además de provisional, esa situación fue también, precisamente por ello, cambiante, sin que podamos muchas veces conocer con precisión algunas de las transformaciones experimentadas. No obstante, ha quedado constancia documental de algunas de las posesiones territoriales que allí tuvo durante el siglo XIII la orden de Calatrava. Entre ellas, la de Cuzna, situada en las cercanías de Alcaracejos en un lugar hoy despoblado. En 1237, Cuzna fue dada a Córdoba, juntamente con Espiel, Dar al Bakar, Alcolea y Cañete (28). Pero poco después debió de pasar a poder de la orden de Calatrava, junto con los castillos de Belmez, Elada y la Torre de Cañete, pues en 1245 Fernando III estableció una permuta con la orden por la que, a cambio de los anteriores, le dio la villa de Priego, todavía en poder de los musulmanes (29). El documento que la contiene pone de manifiesto el dominio —al parecer transitorio— de la orden sobre las inmediaciones del Valle del Guadiato, un territorio absolutamente decisivo para el control de las comunicaciones desde Córdoba hacia el norte. De esa presencia de la orden de Calatrava allí apenas quedan testimonios, como no sea el nombre del Puerto Calatraveño que es, por decirlo de algún modo, la puerta de entrada en Los Pedroches (30). Se desprende también del testimonio mencionado que hubo evidentes roces entre el concejo de Córdoba y la orden de Calatrava por el dominio del sector noreste de esa comarca (31).

---

lon ad focem de Estera". Doc. de 1189.09.22, Toledo, en GONZÁLEZ, J., *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII,* vol. II, p. 916, doc. nº 534.

(28) AHN, Osuna, Leg. 324-8[1], doc. de 1237.07.08, Burgos.

(29) GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III,* Córdoba, 1986, vol III, p. 290, doc. nº 730 de 1245.12.31, Junto a Jaén. La orden cedía al mismo tiempo, además de los citados, el castillo de Monfrag. La permuta fue ratificada por Alfonso X en 1254.04.22, Toledo (AHN, Calatrava, R-92).

(30) En el siglo XV recibe ya habitualmente ese nombre, que ha sido perpetuado por una famosa serranilla del Marqués de Santillana. Tal vez es ese puerto el mismo que encontramos con el nombre de Puerto de Cuzna en un testimonio del siglo XIII referente a la delimitación de la iglesia de Ovejo. Cfr. Biblioteca de la Catedral de Córdoba, ms. 125, fol. 90r, doc. de 1272. 03.31.

(31) A través del citado documento de Fernando III, éste daba a la orden el territorio situado entre Puerto Mochuelo, al norte del actual Torrecampo, y el río Guadalmés mientras los

Parece evidente, por lo tanto, que la orden de Calatrava, aunque de manera más o menos efímera —todavía no conocemos bien el problema en todos sus términos— extendió sus señoríos, durante los primeros tiempos de dominio cristiano, sobre una parte del Valle del Guadiato y sobre una pequeña porción del norte de Los Pedroches (32). Pero, sin dejar de afianzar su presencia en el Valle de Alcudia —en conexión directa con el núcleo principal de sus dominios— (33) en seguida sus apetencias se trasladaron más al sur, en concreto al área de la nueva frontera que se había creado a partir de 1240 con la incorporación al reino de Castilla de la mayor parte de la Campiña de Córdoba. Allí surgió la encomienda de Priego, según parece en 1246, en el contexto del pacto establecido entre Fernando III y Muhammad Ibn Nasr con motivo de la incorporación de Jaén (34). Se recrudecen en esa época los conflictos entre las diferentes jurisdicciones en un momento en que estas últimas se están plasmando en la práctica, Así, en 1251, con motivo de una delimitación de términos entre el recién establecido concejo de Jaén y la orden de Calatrava, a esta última se le reconoció también explícitamente la posesión de Zambra, que, por cierto, estaba poblada mayoritariamente por musulmanes, según parece desprenderse del texto, lo cual es indicio razonable para pensar que fue sometida a raíz del citado pacto (35).

Junto a la orden de Calatrava, la de los Hospitalarios o de San Juan tuvo también a su cargo un sector importante de la frontera. En este caso fue ese sector el curso del Guadalquivir entre Córdoba y Sevilla, en un momento en que se había consolidado la posesión de la primera por los cristianos y se aspiraba a dominar en breve plazo la segunda. En 1241 Fernando III dio a los hospitalarios los castillos de Setefilla y Lora y el castillo de Almenara con sus términos, lo

---

calatravos cedían al rey las tierras comprendidas entre el río Guadalmez y el Guadamora. El cambio se realizó no sin puntualizar que todo ello se hacía "ex assensu et beneplacito concilii cordubensis, saluo tamen iure et inquisitionibus et priuilegiis que tam fratres Calatrauenses quam concilium Cordubense uoluerint hostendere super terminis quos fratres Calatrauenses dicunt esse suos et concilium Cordubense dicunt esse de Chilon, quod, quandocumque utraque pars uolurit, possit super hiis hostendere rationem" GONZÁLEZ, J., *Op. cit,* p. 291.

(32) No está claro si a finales del siglo XIII o comienzos del XIV volvió a ejercer nuevamente el dominio sobre esas tierras. Algnos indicios parecen apuntar a esa posibilidad. Lo que sí es bien conocido es la nueva presencia de los calatravos sobre el Valle del Guadiato a partir de 1464 cuando obtuvieron Fuenteovejuna y Belmez por cambio establecido con su maestre, Pedro Girón, señor de esas villas, que las permutó a la orden por Puebla de Cazalla y Osuna. Sobre el tema, ver CABRERA, E., "En torno a una enconada rivalidad por el maestrazgo de Calatrava durante el siglo XV". *Espacio, tiempo y forma,* Serie III nº 1, 1988-89, pp. 75-96.

(33) En 1249 Fernando III le concedía la mita de las minas de mercurio de Almadén. AHN, Calatrava, R-37, doc. de 1249.02.16, Sevilla.

(34) Sobre este tema, ver: PELAEZ DEL ROSAL, M. y QUINTANILLA RASO, Mª C., *Priego de Córdoba en la Edad Media,* Salamanca, 1977, pp. 66-77.

(35) GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III,* vol. III, p. 402, doc. de 1251.04.26, Sevilla.

cual apunta claramente a la idea de encomendar a la orden la vigilancia del camino entre las dos ciudades andaluzas. Una vez conquistada Sevilla, la presencia de la orden de San Juan en el territorio quedó ratificada con la concesión a la misma de los castillos de Malapiel, Peñaflor y Alcolea, en 1249 (36).

Por su parte, a la orden de Santiago le fueron entregados los castillos de Benajmejí y Viervén, pero ya en el reinado de Alfonso X, quien quiso recompensar de esa manera los servicios que le prestó el maestre Pelay Pérez Correa y su orden en el sometimiento de Murcia (37).

En definitiva, las órdenes militares tendrán una responsabilidad relativamente escasa en la organización territorial del reino de Córdoba, al menos en los primeros tiempos de la repoblación. Sin embargo, fueron dotadas desde un principio con numerosos bienes inmuebles tanto en el ámbito rural como en el urbano. Por ejemplo, la de Calatrava obtuvo 40 yugadas (880 Has.) en Cazalilla (38); las de Santiago y Alcántara, 30 yugadas (660 Has.) de tierra cada una, la primera en Guadalcázar y la segunda en Cazalilla (39); una cantidad menor consiguieron la del Templo y la del Hospital (15 yugadas) (40). Todo ello sin contar otros muchos bienes rústicos formados por viñas o huertas situadas generalmente en las cercanías de la propia Córdoba. Por otra parte, en el ámbito urbano, todas ellas tuvieron casas en Córdoba desde los primeros tiempos. Por ejemplo, la de San Juan obtuvo ya en la temprana fecha de 1237, un año después de la conquista de Córdoba, dos pares de casas en la collación de S. Juan, un horno y una viña. Y los calatravos tuvieron su sede en Córdoba en unas casas situadas en la collación de San Miguel, en la plaza de las Tendillas, la cual, todavía en el siglo XV, conservaba el nombre de Plaza de las Tendillas de Calatrava y está documentada así en numerosos testimonios de esa época (41).

(36) *Ibidem,* p. 215, doc. nº 672 de 1241.03.06, Córdoba.

(37) El documento pone de manifiesto la presencia de una importante aljama de moros en ese territorio. Ver GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (Edit.), *Diplomatario andaluz de Alfonso X.* Sevilla, 1991, doc. nº 122, doc. de 1254.03.23, Toledo.

(38) NIETO, M., "El Libro de los diezmos de los donadíos", *CHE,* IV-V, p. 160 [38].

(39) *Ibidem,* pp. 158 [16] y 161 [39].

(40) *Ibidem,* p. 158 [14] y [15].

(41) Por ejemplo, en 1477 encontramos una cita de la plaza en relación con el servicio sustitutivo para la guerra que hizo un vecino de esa plaza llamado Blas García (AHPC, 14-10(13), fol 39r). Lo mismo sucede en un testimonio de 1494 (AHPC, 18-03(05), fol 557r).

LOS SEÑORÍOS

Conocemos muy mal la formación de los primeros señoríos cordobeses ya que su historia durante esos años yace todavía en la penumbra casi siempre por falta de documentación. En los primeros años de permanencia cristiana en el territorio, la organización de las principales conquistas tuvo un marcado carácter militar especialmente visible en la propia ciudad de Córdoba durante la etapa en que ésta fue gobernada por Alvar Perez de Castro. Lo mismo puede decirse en relación con Baena, encomendada —seguramente como señorío vitalicio— al hermano bastardo del rey, Rodrigo Alfonso.

La mayoría de los señoríos surgidos en el área cordobesa nacen o se consolidan más bien en la época del Rey Sabio, pero su cronología es incierta. Valenzuela, por ejemplo, fue de de Tello Alfonso, mientras Cabra y Baena lo fueron de Rodrigo Alfonso de León. Este personaje, hijo bastardo de Alfonso IX, había ejercido un dominio efectivo sobre la última de ellas desde mucho tiempo atrás (42). Rodrigo Alfonso siguió al frente de Baena por lo menos hasta 1266 (43). Según parece, fue a su muerte cuando Alfonso X entregó esa villa en señorío a su propio hijo el infante don Juan (44).

El proceso de señorialización de Aguilar, la antigua Poley, refleja los frecuentes cambios de jurisdicción que en aquellos años se produjeron en muchas de las plazas situadas en la frontera. Cuando Alfonso X concedió esa villa en señorío a Gonzalo Ibáñez Dovinal, en 1257, no hizo otra cosa que otorgar una merced "in pectore" (45). Tardó casi un año en hacerla efectiva. Para ello, y como paso previo, el rey cedió a Córdoba la villa de Cabra y obuvo a cambio la de Aguilar. La permuta se hizo el 5 de febrero de 1258 según se lee en un precioso privilegio rodado del Archivo Municipal de Córdoba; y sólo entonces estuvo en condiciones Gonzalo Ibáñez de hacer efectiva la merced del Rey Sabio (46).

Los miembros de la familia real se beneficiaron de algunos de los primeros señoríos. Por ejemplo, Luque, Zuheros y Zuheret lo fueron de la reina Juana de

---

(42) SANZ SANCHO, I., *op. cit.*, p. 83.

(43) En ese año lo encontramos documentado por última vez en relación con esta ciudad, aunque su vida se prolongó al menos hasta dos años más tarde. Ver GONZALEZ JIMENEZ, M., (Edit.), *Diplomatario andaluz de Alfonso X,* pp. 332 y 385, docs. de 1266.03.20, Sevilla, y 1268.11.18, Córdoba, respectivamente.

(44) VALVERDE Y PERALES, F., *op. cit,* p. 63.

(45) El documento de concesión de ese señorío en Archivo Ducal de Medinaceli (ADM), Priego, leg. 110, nº 6, doc. de 1257.04.16, Cartagena.

(46) Archivo Municipal de Córdoba (AMC), *Caja de Hierro.*

Ponthieu al menos desde 1249 (47). En 1293 eran, lo mismo que Baena, del infante don Juan, cuando, con motivo de la rebelión contra su hermano Sancho IV, éste se los confiscó para dárselos a Córdoba, que tuvo, no obstante, que ir a conquistar expresamente esas plazas, de lo cual se encargaron las milicias concejiles de la ciudad mandadas por su alcalde mayor, Ferrand Díaz y por su alguacil mayor, Alfonso Fernández de Córdoba (48). Córdoba recompensaría a esos dos adalides otorgándoles en señorío, por indicación expresa del propio Sancho IV, las villas de Santa Eufemia y Cañete, respectivamente, en sendos documentos de donación redactados el mismo día, 9 de junio de 1293 (49). Pero, en realidad, son todos ellos señoríos que nacen mucho tiempo después de la conquista del territorio.

Habría que esperar más bien al siglo XIV para asistir al pleno desarrollo de ese proceso señorializador sobre el reino de Córdoba.

LA ORGANIZACIÓN ECLESIÁSTICA

Empezamos a conocer poco a poco la organización de la Iglesia en Córdoba tras su conquista. Cuando tuvo lugar esta última parece que no existía el menor rastro de la antigua organización eclesiástica mozárabe. En realidad, no es que no lo había en el siglo XIII, sino que, con toda probabilidad, había desaparecido ya a lo largo del siglo anterior. Sin duda ocurrió aquí como en los demás lugares de al-Andalus: que la expedición de Alfonso I el Batallador, en 1126 —en la que muchos de ellos se sumaron a los componentes de la tropa del aragonés—, fue seguida de numerosas represalias que supusieron la emigración masiva de los que quedaron, obligados a asentarse en otros lugares, como sucedió en el conoci-

(47) Así consta en una bula de Inocencio IV de 15 de enero de ese año. Ver GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas...*, vol . I, p. 116.

(48) Conocemos el hecho a través de un pergamino de Sancho IV de ese mismo año (AMC, *Caja de Hierro,* doc. de 1293.03.08, Palencia). Fue transcrito ese documento en VALVERDE Y PERALES, F., *op. cit.,* p 453; una reproducción del mismo en *Historia,* vol. I de *Córdoba Capital,* Obra Cultural de la Caja de Ahorros Provincial, Córdoba, 1994, p. 158. A través de un documento de 29 de marzo de ese mismo año otorgado por el infante, éste renunciaba a las citadas villas "con todo el señorío que yo he en estos logares o auer deuiera"; y todo ello a cambio de la villa de Iscar. El tenor del documento parece poner de manifiesto que tal solución fue el resultado del esfuerzo que el propio rey hizo para llegar a una posición más o menos conciliadora con su hermano en un momento en que las milicias cordobesas habían tomado las citadas villas o parte de ellas o, como mínimo, las tenían suficientemente amenazadas y a punto de rendirse. (VALVERDE Y PERALES, F., *op. cit.,* 454).

(49) El de Cañete, en ADM, Priego, 18-1.

do caso de Miguel de Fez; mientras que otros muchos terminaron por convertirse, más o menos ficticiamente, al Islam. La cristianización de Córdoba y de su territorio, al igual que la de toda Andalucía debía, por tanto, partir de cero (50). Pero se emprendió ya desde el primer momento de la conquista y estamos relativamente bien informados a través de las crónicas coetáneas sobre los primeros pasos que se dieron en el tema de la restauración de las instituciones eclesiásticas. Incluso la propia ceremonia de toma de posesión de la ciudad fue, esencialmente, una ceremonia de carácter religioso, tal como, por otra parte, cabe imaginar en una sociedad fuertemente confesional como era la de la Edad Media.

Esa ceremonia se realizó en tres fases. La primera de ellas se debió de producir en la mañana del domingo 29 de junio, fiesta de San Pedro y San Pablo, cuando el príncipe Abu l-Hasán entregó las llaves de la ciudad, mientras los habitantes musulmanes de Córdoba la abandonaban (51). En seguida la enseña de la cruz, precediendo a la del propio rey, entró en la ciudad desierta y ambas fueron izadas en la torre de la mezquita (52). Fue el maestro Lope, capellán real y futuro primer obispo de Córdoba, quien colocó personalmente la señal de la Cruz en la Torre. Por la tarde, cerca de la hora de vísperas, el obispo de Osma, don Juan Domínguez, que era el canciller del reino y, con él, el maestro Lope, entraron en la mezquita, procedieron a bendecir el recinto y lo prepararon para el culto cristiano (53). Por fin, al día siguiente, el lunes 30 de junio, el rey con sus barones y todo el pueblo entró en la ciudad, se dirigió a la iglesia recién consagrada y allí fueron recibidos por los obispos de Osma, Cuenca y Baeza. El primero de los citados prelados celebró la misa y tras ella Fernando III entró y tomó posesión del palacio de los príncipes musulmanes (54).

---

(50) Sobre el tema de la implantación de las instituciones eclesiásticas en Andalucía, ver: GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. y MONTES ROMERO-CAMACHO, I., "Reconquista y restauración eclesiásticas en la España Medieval. El modelo andaluz". *IX Centenario da didicaçâo da Sé de Braga.* Braga, 1990, pp. 47-88.

(51) *Crónica latina,* ed. Charlo, Cádiz, 1984, p. 99.

(52) "Euntibus Sarracenis de ciuitate et cateruatim fame ruentibus, princeps eorum. nomine Abohazan, claues ciuitatis tradidit domino nostro regi; statimque dominus rex, sicut uir catolicus, tratias agens Saluatori nostro, de cuius misericordia speciali recognoscebat se tantam gratiam in acquisitione tam nobilis ciuitatis adeptum, precepit ut uexillum Crucis precederet uexillum suum et in altissima turre mezquite poneretur, ut palam cunctis posset intremere subsequente uexillo suo". *Crónica Latina,* p. 99.

(53) "Circa uesperas cancellarius, sicilicet Osomensis episcopus, magister Lupus cum eo, qui uexillum Crucis in turrem predictam primo intromisit, intrauerunt in mezquitam et preparantes, que neccesaria erant ad hoc, ut ecclesia fieret de mezquita, expulsa Mahometi superstitione uel spurcicia, santificauerunt locum per aspersionem atque cum salibus benedicte, et quod prius erat cubile diaboli facta ecclesia Iesu Christi, uocata nomine Genetricis ipsius gloriose". *Ibidem,* p. 100.

(54) "Secunda feria, que dies proxima sequebatur, dominus rex cum baronibus suis et cum uniuerso populo introiuit in ciuitatem et, accedens ad ecclesiam, receptus est honorifice cum proccessione solempni ab episcopo Osomense predicto et ab Conchense <et> Baecensi

Durante algún tiempo, la organización de la iglesia cordobesa se redujo seguramente tan sólo a la cristianización de la antigua mezquita aljama ahora convertida en catedral. Desde allí se extendió al resto de la ciudad y, posteriormente, a los distintos territorios ocupados hasta entonces por los cristianos. Pero todo ello fue un proceso bastante lento, cuyos hitos principales pueden establecerse con cierto grado de aproximación.

La primera mención que ha llegado hasta nosotros de la existencia de un obispo en Córdoba aparece en una cita de Eubel y data del día 9 de mayo de 1237. Hay que esperar al 12 de noviembre de 1238 para ver su nombre en un privilegio de Fernando III (55). Son más tardías las noticias sobre el cabildo catedralicio. Una mención que se hace de él en una bula de 1237 no parece garantizar del todo que se hallara suficientemente constituido. En 1247 tenemos noticias ya sobre su composición, tal como quedó establecida precisamente en ese año: ocho dignidades, veinte canongías y otras tantas raciones (56).

Para hacer frente a los numerosos retos que traía consigo la cristianización del territorio, la iglesia cordobesa fue generosamente dotada. En 1238 Fernando III otorgaba al primer obispo de Córdoba y al cabildo el diezmo del almojarifazgo, del alguacilazgo, de las salinas y de la apoteca y, así mismo, de todas las rentas realengas de la ciudad. La donación incluía, además, dos hornos, dos aceñas, 500 aranzadas de viñas, 100 aranzadas de huerta y un tercio de todos los olivares del rey (57). En 1241, les entregaba en señorío la villa de Lucena (58). Posteriormente, en 1245, aumentó ese señorío episcopal con el castillo de Tiñosa al que añadió, cuatro años más tarde, la fortaleza y villa de Bella, esta última como remuneración de los servicios prestados por el nuevo obispo de Córdoba, Gutierre Ruiz de Olea, que había colaborado asiduamente con el rey en "la frontera" y en el ejército que tomó la ciudad de Sevilla (59). La catedral cordobesa recibió

---

episcopis et a uiris religiosis, qui tunc aderant, et a clerecis uniuersis. Missa igitur solempniter celebrata per Osomensem episcopum et benedictione super populum data, dominus rex intrauit in palacium nobilissimum quod reges maurorum sibi preparauerant, de quo tot et tanta dicuntur ab his qui uiderunt, quod a non uidentibus incredibilia iudicantur. Factum est ergo in illa die magnum gaudium in illa ciuitate". *Ibidem,* p. 100. Parecida ceremonia se había celebrado noventa años antes, con motivo de la entrada en Córdoba de Alfonso VII, cuando el arzobispo de Toledo "ritu catholico solemnia celebravit", según nos cuenta muchos años más tarde su sucesor el obispo don Rodrigo: XIMENEZ DE RADA, R., *De Rebus Hipaniae,* p. 154B.

(55) SANZ SANCHO, I., *op. cit.,* p. 86.

(56) SANZ SANCHO, I., *op. cit.,* p. 88.

(57) GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III,* III, p. 173, doc. nº 640, doc. de 1238.11.12, Valladolid.

(58) Archivo de la Catedral de Córdoba (ACC), Cajón N, nº 1, doc. de 141.07.21, Burgos.

(59) GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas,* vol. III, p. 282, doc. nº 724 de 1245.02.15, Córdoba y p. 348, doc. nº 348 de 1249.03.26, Sevilla. Ese mismo mes había concedido el rey a la iglesia y al obispo de Córdoba "en Jaén, un par de casas con su bodega et con su establia, et VI arançadas de vinnas so Castro, et tres arrançadas de huerta a la puerta de Granada, et heredad

así mismo bienes rústicos importantes: 40 yugadas (880 Has.) en el *Cortijo del Tejedor*, a las que luego se sumaron otras tierras (60). Incluso el propio obispo electo de Córdoba, don Lope de Fitero, se había beneficiado, a título personal, de una sustanciosa donación real, en 1239, compuesta por un horno, 15 aranzadas (5,5 Has.) de viñas, 3 aranzadas (1,1 Has.) de huerta, una piedra de aceña y una casa en Córdoba (61). En 1258, ya en el reinado de Alfonso X, el obispo y el cabildo recibían como donación —esta vez hecha por el concejo de Córdoba—, del castellar de Río Anzur, situado entre los términos de Estepa, Aguilar, Santaella y Benamejí (62). Todos ellos eran medios habituales en la época para respaldar económicamente la cristianización del territorio creando y desarrollando las instituciones necesarias para conseguir ese fin.

De la iglesia catedral, la cristianización de Córdoba capital se extendió por otros lugares de la ciudad sirviéndole muchas veces de marco la infraestructura religiosa islámica ya existente. En numerosos casos se aprovecharon algunos elementos de antiguas mezquitas. Así sucedió, por ejemplo, en el caso de San Miguel, San Juan, San Lorenzo, Santiago, en las cuales todavía quedan vestigios más o menos evidentes de su pasado como edificios destinados al culto islámico. Surgieron 14 parroquias distribuidas en los dos sectores de la ciudad, la Villa y la Ajarquía. La primera delimitación parroquial que conocemos data de febrero de 1241 (63). Es, por tanto, cinco años posterior a la conquista de la ciudad.

Resulta más problemático, en cambio, establecer con ciertas garantías el proceso de cristianización de lo que desde esa época se llamó el reino de Córdoba. Un reciente estudio del profesor Iluminado Sanz ha tratado de establecer la cronología precisa de ese proceso (64). Según sus datos, la más remota información que poseemos sobre una organización parroquial en el territorio de Córdoba empieza a estar documentada, salvo alguna excepción, a partir de 1240. Pero seguramente no hay que hacerse muchas ilusiones sobre las posibilidades que tuvieron a su alcance los primeros repobladores. Porque durante algún tiempo la mayor parte de las energías estuvieron concentradas en la defensa y en la organización del territorio conquistado. Por ello, la propia organización eclesiástica acometida en los primeros tiempos tuvo que vencer serias dificultades para plasmar en la práctica un esquema de distribución parroquial vigente sobre el papel. Y no hay que decir que si en una ciudad como Córdoba se tardó bastante tiempo

---

para seys yugos de bueyes anno e uez en Fuentepeniella". GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III,* vol. III, p. 346, doc. nº 776.

(60) ACC, Cajón V, nº 97, doc. de 1241.07.12, Burgos.

(61) GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III,* vol. III, p. 178, doc. nº 645, doc. de 1239.02.04, Burgos.

(62) ACC, BCC, ms. 125, fol. 13 v.

(63) NIETO, M., *Islam y Cristianismo,* en Historia de Córdoba, vol. 2, p. 222.

(64) SANZ, I., "Parroquias y núcleos rurales...", *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía, Andalucía Medieval,* vol. I, pp. 5-17.

en contar con una infraestructura suficiente —como lo prueba el estudio de las distintas iglesias "fernandinas" que han llegado hasta nosotros— en el resto del obispado ese retraso debió de ser muy superior. Incluso en buena parte del territorio dominado por los cristianos éstos últimos no fueron, durante bastantes años, demasiado numerosos pues sólo constituían la guarnición militar, o poco más, de villas y tierras habitadas esencialmente por mudéjares a los cuales había que respetar el pacto firmado con motivo de su rendición en torno a 1240.

En muchos lugares surgió así lo que I. Sanz llama "la campana" como institución más arcaizante de la división territorial eclesiástica (65). El nombre seguramente respondía muchas veces a lo que era la realidad material de las primeras parroquias instaladas con gran escasez de medios en Andalucía, aunque la institución tenía sus raíces, naturalmente, en la España del norte. Con toda seguridad, muchas comunidades rurales se reunieron para celebrar sus oficios religiosos al aire libre en torno a una campana que servía para convocarles a la oración. La documentación bajomedieval nos ha proporcionado algún ejemplo aislado que, aunque algo más tardío, constituye un testimonio elocuente. En una sabrosa declaración testimonial emitida en un pleito surgido a mediados del siglo XV en relación con los términos de Fuenteovejuna —que, según todos los indicios, nació como núcleo de población a finales del siglo XIII o comienzos del XIV— un testigo, recogiendo información procedente de ancianos del lugar que, a su vez, la transmitían, de forma encadenada, a través de antepasados suyos, se remontaba a la época de la fundación de la citada villa diciendo que "en el dicho tienpo non auía más de quatro o çinco vesinos en Fuente Ouejuna e que tenían la canpana del dicho lugar en una ensina" (66).

Una precariedad semejante debió de ser habitual durante mucho tiempo en numerosos núcleos de población hasta que se consolidó de forma suficiente el proceso de implantación de una sociedad cristiana en las tierras ganadas a los musulmanes. Pero, aun con esa precariedad de medios, existió una organización eclesiástica desde fecha bastante temprana. En ese sentido, los datos que proporciona I. Sanz son elocuentes. En la parte norte del territorio cordobés la organización parroquial empieza a estar documentada con el ritmo siguiente: Pedroche, en 1236; Gahete, Chillón y Santa Eufemia, en 1243; Belmez, en 1245, y Obejo en 1249. En la mitad meridional del reino de Córdoba, la secuencia es parecida: Castro del Río, Luque y Santaella, en 1240; Almodóvar y Lucena, en 1241; Alcocer (El Carpio), en 1242; Cuevas de Carchena, en 1246; Puente de Alcolea y La Rinconada, en 1248; Baena y Montoro en 1249, Benamejí-Biervén en 1254; Cabra y Zuheros, en 1254 (67). Dicho autor entiende que esos datos se han

(65) SANZ, I., "Parroquias y núcleos rurales...", p. 10.

(66) AHN, Osuna, Leg. 323-4[1], Proceso de deslinde de términos de Gahete e Hinojosa. Declaración del testigo Pero González, vecino de La Granja.

(67) SANZ, "Parroquias y núcleos rurales...", pp. 7-9.

establecido con fiabilidad y han de considerarse como el mínimo. La creación de los arcedianatos en Castro del Río y en Belmez vino a potenciar, a partir de 1246, ese esquema ya vigente en la mayor parte del obispado cordobés (68).

Si ello es así, la repoblación y la consiguiente cristianización prosperó convenientemente incluso en lugares de la Campiña y, en general, del sur de Córdoba donde subsistió, durante bastantes años después de la conquista, una población mayoritariamente musulmana y donde, por tanto, sólo cabe imaginar la existencia de un número reducido de habitantes cristianos. Cabe decir, de todas formas, respecto de la mayor parte de las localidades citadas, que se trata de núcleos de población bastante significativos, por no decir los más significativos del obispado. A ellos se intentaron añadir nuevas parroquias, sobre todo durante la época del segundo de los obispos, Gutierre Ruiz de Olea (1246-1249) y de sus sucesores, Pedro Ibáñez (1249-1251), Lope Pérez (1252-1257) y, sobre todo, Fernando de Mesa (1257-1274) y Pascual (1274-1293).

Pero muchas de esas iniciativas de organización parroquial están ya bastante distantes del reinado de Fernando III, que es el que sirve esencialmente de marco a este estudio.

Emilio CABRERA

(68) SANZ SANCHO, I., *La Iglesia y el obispado de Córdoba en la Baja Edad Media (1236-1426)*, pp. 88 y 113.